



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA DESARROLLAR LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2014, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES JUBILADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

Con fecha de 5 de abril de 2014 se publicó en el BORM la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos.

En su artículo 3 se indica que los centros docentes públicos que los deseen incluirán en su programación general anual una serie de actividades o proyectos a realizar por el centro y en los que podrán participar los docentes jubilados. Asimismo en el artículo 5 se especifican los tipos de actividad de colaboración que los docentes jubilados podrán realizar, siempre que sean compatibles con su condición de jubilados.

En el artículo 14 se faculta a la dirección competente en materia de recursos humanos para la interpretación, ejecución y desarrollo de lo dispuesto en dicha orden.

A fin de desarrollar el procedimiento de colaboración de los docentes jubilados en los centros educativos públicos en reconocimiento de la consejería competente en materia de educación a sus antiguos trabajadores, y con el objeto de dar a conocer la apertura de cauces de participación en los mismos,



RESUELVO:

Primero. Los centros educativos públicos que deseen contar con la participación de docentes jubilados en determinadas actividades o proyectos a realizar en los mismos deberán notificar la propuesta de colaboración, expresando el tipo de actividad solicitada, entre las recogidas en el artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2014.

Segundo. El plazo para que los centros educativos interesados presenten su propuesta se iniciará con la aprobación de la Programación General Anual y se extenderá a lo largo de todo el curso académico para facilitar la incorporación de los jubilados en cualquier momento y que las actividades escolares así lo requieran. Las propuestas, según modelo recogido en el Anexo I, irán dirigidas a la dirección general competente en materia de recursos humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y se harán llegar a la misma mediante comunicación interior.

Cada docente jubilado podrá presentar su solicitud a un único centro según modelo recogido en el Anexo II.

Tercero. Las solicitudes de los docentes jubilados, se dirigirán a la dirección general competente en materia de recursos humanos e irán acompañada de la documentación que a continuación se indica:

- Currículum vitae
- Centro en el que desean colaborar
- Tipo de actividad o proyecto en el que desea participar
- Estimación del tiempo y horario que puede dedicar al centro, así como de los cursos académicos durante los que desea colaborar.
- Certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente podrán presentarse en las oficinas corporativas de atención al ciudadano relacionadas en la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia, por la



que se hace pública la relación de oficinas de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro en la Administración Regional, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Una vez presentadas las solicitudes, comprobado que los docentes jubilados cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 24 de marzo de 2014, la dirección competente en materia de recursos humanos resolverá dichas solicitudes con los centros que han mostrado su disponibilidad a la colaboración de docentes jubilados, una vez oídos el claustro de profesores y el consejo escolar.

Quinto. Mensualmente se publicará mediante resolución en el tablón de anuncios, y en la página web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a título meramente informativo, el listado de los centros educativos públicos que poseen autorización para contar con la colaboración de los docentes jubilados, así como de las actividades a realizar en ellos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas**

Documento firmado electrónicamente



ANEXO I

Disponibilidad del centro para la participación de docentes jubilados en las actividades del centro educativo

Centro:

Código de centro:

Localidad:

Tipo de actividad a realizar por los docentes jubilados que deseen colaborar con este centro educativo (artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2014). Márquese lo que proceda:

- a. Colaboración en el diseño y ejecución de actividades complementarias y extraescolares.
- b. Talleres y actividades prácticas con ocasión de celebraciones, encuentros, ferias escolares, conmemoraciones especiales, actividades deportivas..., que no estén integradas regularmente en el horario semanal de las diferentes materias.
- c. Programas de fomento de la lectura y optimización de las bibliotecas escolares.
- d. Creación, mantenimiento y aprovechamiento didáctico de museos escolares.
- e. Foros literarios o científicos con diferentes miembros de la comunidad educativa fuera del horario escolar.
- f. Colaboración en la elaboración de materiales didácticos.
- g. Preparación de prácticas en los diferentes laboratorios.
- h. Revistas o publicaciones escolares.
- i. Certámenes, concursos, encuentros y actividades de convivencia.
- j. Escuelas de padres.
- k. Tecnologías de la información y la comunicación.
- l. Difusión de otras culturas como refuerzo al aprendizaje de idiomas.
- m. Colaboración en tareas de mantenimiento de los archivos del centro con vistas a su aprovechamiento en investigaciones históricas, pedagógicas o didácticas.
- n. Actividades de investigación o innovación científica o didáctica.
- o. Actividades de relación del centro con las empresas e instituciones con su entorno.

Número máximo de docentes jubilados que pueden colaborar en las actividades propuestas:

(Sello del centro)

SRA. DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



ANEXO II

Solicitud de participación de docentes jubilados en las actividades de centros educativos

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

CP:

Localidad:

Centro en el que desea colaborar:

Localidad del centro:

Tipo de actividad a realizar. Márquese lo que proceda en función de las actividades propuestas por el centro en el que se quiere colaborar:

- a. Colaboración en el diseño y ejecución de actividades complementarias y extraescolares.
- b. Talleres y actividades prácticas con ocasión de celebraciones, encuentros, ferias escolares, conmemoraciones especiales, actividades deportivas..., que no estén integradas regularmente en el horario semanal de las diferentes materias.
- c. Programas de fomento de la lectura y optimización de las bibliotecas escolares.
- d. Creación, mantenimiento y aprovechamiento didáctico de museos escolares.
- e. Foros literarios o científicos con diferentes miembros de la comunidad educativa fuera del horario escolar.
- f. Colaboración en la elaboración de materiales didácticos.
- g. Preparación de prácticas en los diferentes laboratorios.
- h. Revistas o publicaciones escolares.
- i. Certámenes, concursos, encuentros y actividades de convivencia.
- j. Escuelas de padres.
- k. Tecnologías de la información y la comunicación.
- l. Difusión de otras culturas como refuerzo al aprendizaje de idiomas.
- m. Colaboración en tareas de mantenimiento de los archivos del centro con vistas a su aprovechamiento en investigaciones históricas, pedagógicas o didácticas.
- n. Actividades de investigación o innovación científica o didáctica.
- o. Actividades de relación del centro con las empresas e instituciones con su entorno.

Participación individual o en grupo. Márquese lo que proceda:

- individual. en grupo.

En _____, a de _____ 201

(firma del interesado)

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

